

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 26, del mes de junio de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No.135-0156-2019 ,de fecha 25 de junio del 2019, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No 056700324971, usuario Omar Pérez García y se desfija el día 04, del mes de julio , de 2019,siendo las 5:00 P.M.


La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma



| | | |
|--------------------------|------------------------------------|--|
| CORNARE | Número de Expediente: 058700324971 |  |
| NÚMERO RADICADO: | 135-0156-2019 | |
| Sede o Regional: | Regional Porce-Nús | |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS | |
| Fecha: 25/06/2019 | Hora: 10:45:43.8... | Folios: 1 |

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS, DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE

“CORNARE”,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y,

CONSIDERANDO

Que el 1 de julio de 2016 se recibe queja SCQ-135-0127-2016 por una presunta afectación a fuente hídrica por unos vertimientos causados por el señor Omar Pérez García en el Sector Escuela La Floresta del Municipio de San Roque.

Que el 25 de julio de 2016 mediante auto 135-0127-2016 se hacen unos requerimientos.

Que el 12 de junio de 2019 se practicó visita de control y seguimiento y generó el Informe técnico N° 135-0207-2019 del 19 de junio de 2019 donde queda plasmada la siguiente información:

OBSERVACIONES:

“El sistema séptico construido es un pozo en mampostería el cual consta de tres compartimientos, similar a los construidos en los proyectos de Cornare”.

CONCLUSIONES

“El señor Omar Pérez García ha dado cumplimiento a lo requerido en el Auto 135-0127-2016 del 25 de julio de 2016”.

Que de conformidad a lo plasmado en el informe Técnico N° 135-0207-2019 del 19 de junio de 2019 y que fueron cumplidos los requerimientos realizados mediante auto 135-0127-2016 del 25 de julio de 2016, es notorio que han desaparecido los motivos que dieron lugar a la queja y a este proceso; razón por la cual se considera necesario y prudente dar por terminado este asunto procediendo entonces con el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, esta Autoridad Ambiental,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR las presentes diligencias por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor OMAR PEREZ GARCIA, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-01/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare “CORNARE”

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Expediente: 056700324971
Fecha: 20/06/2019
Ing.: Henry Marín Jiménez